



**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2019**

En cumplimiento el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, relativo a entregar al Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos del numeral 2, inciso C, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se emite el Informe de Austeridad Republicana del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

I. Ejercicio del gasto público

Se presenta la comparación del ejercicio de presupuestal de 2018-2019, del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, para dar cumplimiento al Programa de Transfusión Sanguínea y a los objetivos de esta Unidad Administrativa.

Clasificación Económica

Concepto	2018*	%	2019*	%	Variación	
					Absoluta	Relativa
Servicios Personales	63,213,236.26	68.10	57,997,537.39	61.69	- 5,215,698.87	- 0.11182
Materiales y suministros	16,558,993.51	17.84	19,292,531.67	20.52	2,733,538.16	0.12786
Servicios Generales	13,052,695.76	14.06	16,722,233.17	17.79	3,669,537.41	0.24021
Gasto Corriente	92,824,925.53	100.00	94,012,302.23	100.00	1,187,376.70	- 0.01956

*Montos modificados al cierre del ejercicio.

A continuación, se muestran las variaciones por capítulo de gasto:

Capítulo 1000 "Servicios Personales".

El presupuesto original en este rubro fue de \$ 62,567.6 miles de pesos que representa el 65.04% del total del presupuesto autorizado, al cierre del ejercicio fiscal presenta un decremento de \$ - 4,570.07 miles de pesos que representa el 7% con respecto al presupuesto autorizado, quedando un presupuesto modificado de \$ **57,997.54** miles de pesos, esta variación se deriva principalmente a las reducciones al presupuesto, por la conversión por reubicación externas de

42



plazas para la regularización de analíticos y a las transferencias al Ramo 23 provisiones salariales y económicas, en el concepto reasignaciones presupuestarias medidas de cierre, así como reorientar los recursos a diversas partidas del rubro de Servicios Personales de los remanentes presupuestarios derivado a la proyección de gasto para el ejercicio 2019.

En el ejercicio 2019 se refleja una disminución representativa de \$ -5,215.9 miles de pesos, el cual deriva principalmente de la reducción de recursos por remanentes presupuestarios derivado a la proyección de gasto 2019.

No omitiendo señalar, que de igual manera se realizaron ampliaciones liquidas realizadas con el propósito de transferir recursos de las provisiones salariales y económicas de ramo general 23, concepto provisiones salariales y económicas en diferentes partidas de gasto del rubro Servicios Personales de órganos desconcentrados de la Secretaria de Salud, derivado de la actualización del tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando y enlaces con vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

El total del presupuesto de 2019 fue ejercido principalmente para cubrir el pago de la plantilla de 166 personas adscritas al Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea integradas por 147 plazas de base y 19 de confianza, es decir 7 personas menos que en el 2018; al cierre del ejercicio esta unidad administrativa no erogó recurso para el pago de personal de forma eventual ni por honorarios.

Plazas de Mandos Medios	Año anterior	Año reportado	Diferencia entre año reportado vs año anterior
DIRECCIÓN GENERAL	1	1	0
DIRECCIÓN DE AREA	2	2	0
SUBDIRECCIÓN DE AREA	5	3	2
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	6	4	2
Total de plazas mando medios	14	10	4

Plazas de Enlace y Base	Año anterior	Año reportado	Diferencia entre año reportado vs año anterior
M 01 MEDICA	12	12	0
M 02 PARAMEDICA	84	82	2
M 03 AFINES	52	52	0
CF CONFIANZA 40 ADMIVO AFIN	7	6	1



CF CONFIANZA 41 MEDICA	3	3	0
CF CONFIANZA 41 MEDICA (INVESTIGADOR)	1	1	0
Total de plazas mando medios	159	156	4

Capítulo 2000 “Materiales y suministros”.

En dicho capítulo se registró un aumento de \$2,733.5 miles de pesos, por el incremento en la adquisición de productos químicos como son reactivos y nitrógeno líquido, materiales de laboratorio, mismos que son indispensables en las funciones sustantivas de este Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. En este concepto se tuvo una ampliación en la partida de gasto 25101 y 25501 mediante adecuación por un monto de \$ 3,115.1 miles de pesos, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos de pago que se tienen en las partidas antes mencionadas, así como fortalecer el Programa de Control de Calidad Externo en Serología e Inmunoematología cuyo objetivo es evaluar el desempeño de los bancos de sangre que realizan el tamizaje serológico, para la detección de enfermedades transmisibles por transfusión sanguínea.

Al cierre del ejercicio 2019 se ejercieron \$19,292.53 miles de pesos que equivalen al 20.5% de total del presupuesto ejercido y el cual se encauso principalmente al pago de materiales de administración y papelería, adquisición de reactivos, al suministro de nitrógeno líquido, suministro de combustibles, materiales de curación , materiales de laboratorio, uniformes para el personal administrativo y de los laboratorios, adquisición de productos alimenticios, material eléctrico y de plomería, pinturas e impermeabilizantes, cajas térmicas y de cartón para el envío de muestras a los diferentes bancos de sangre a nivel nacional, refacciones para vehículos así como para los equipos de administración.

Capítulo 3000 “Servicios generales”.

El aumento de \$3,669.5 miles de pesos, deriva principalmente a que en el año 2019 no quitaron los recursos referentes a los servicios consolidados etiquetados con los Controles Operativos (COP) administrados por diversas unidades responsables y es reflejado en nuestro presupuesto ejercido.

Los movimientos más sobresalientes que afectaron este rubro fueron: mediante adecuación presupuestaria por ingresos excedentes por concepto de Productos y Aprovechamientos dictaminados por la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el mes de enero por \$920,643.00 y en febrero por \$558,274.00, aplicándose en la partida presupuestal 34701 “Fletes y maniobras”, para el envío de paneles con muestras Serológicas a la Red Nacional de Bancos de Sangre.



Asimismo, la Dirección General de Programación y Presupuesto en diciembre del 2019, etiquetan los recursos con el Control Operativo (COP 60 – Remanentes Presupuestarios -), por un importe de \$500,929.00 y con adecuación se transfirieron al Ramo 23 – Provisiones Salariales y Económicas – en el concepto reasignaciones presupuestarias medidas de cierre.

El presupuesto ejercido en este capítulo de gasto se encauza principalmente al pago de servicios de energía eléctrica, mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo de laboratorios, mantenimiento correctivo y preventivo de la subestación eléctrica, mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades manejadoras de aire y de la red fría, congeladores, ultracongeladores, balanzas de precisión, mantenimiento correctivo y preventivo del bioarchivo, mantenimiento preventivo y correctivo de exclusas, mantenimiento y conservación de jardinería, envió de muestras para llevar a cabo el Programa de Evaluación Externa de la Red Nacional de laboratorios de Banco de Sangre de la red nacional, recarga de extintores, servicios de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

El Centro Nacional realizó diversas acciones para dar cumplimiento a este Decreto las siguientes medidas:

- **Congresos y convenciones:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019 en este rubro es de \$87.1 miles de pesos, al cierre del segundo trimestre del año se incrementa en un 47.1 % en relación al presupuesto autorizado, quedando un presupuesto modificado de \$ 165.0 miles de pesos, con adecuación se reducen los recursos ya que no se llevó a cabo el evento a realizar por la conmemoración del día mundial del donante de sangre 2019, derivado a las medidas de austeridad y ahorro presupuestario.
- **Telefonía fija y celular:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019 es por un monto de \$43.4 miles de pesos, mayor en un 7.6% en relación al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2018, se realizó una reducción de recursos al cierre de este ejercicio quedando como presupuesto modificado de \$35.5 miles de pesos, ejercidos en su totalidad. Dichos recursos son administrados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, una vez que dicha área es la responsable de realizar los pagos correspondientes a estos rubros.
- **Gastos de Alimentación:** No se ejercieron recursos destinados para gasto de alimentación de servidores públicos.



- **Combustibles:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019 es por un monto de \$696.1 miles de pesos, presupuesto mayor en un 7.6% con relación al autorizado en el ejercicio fiscal 2018, de los cuales al cierre del cuarto trimestre del año se presenta una reducción del 51.1 % menor al presupuesto originalmente autorizado quedando un presupuesto modificado de \$340.2 miles de pesos, los cuales se ejercieron al 100% al cierre de dicho ejercicio.
- **Pasajes y viáticos nacionales y en el extranjero:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019 en estos rubros es de \$155.8 miles de pesos, presupuesto menor en un 16.7% con relación al autorizado en el ejercicio fiscal 2018, de los cuales al cierre del cuarto trimestre del año se presenta una reducción del 94.6 % menor al presupuesto originalmente autorizado quedando un presupuesto modificado de \$.08 miles de pesos, los cuales se ejercieron al 100% al cierre de dicho ejercicio.
- **Servicio de fotocopiado:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019 es por un monto de \$300.6 miles de pesos, los cuales al cierre del cuarto trimestre del año se presenta una reducción de 148.7 miles de pesos, quedando como un presupuesto modificado de \$151.8, los cuales se ejercieron al 100% al cierre de dicho ejercicio.
- **Servicios de comunicación social:** El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, es por un monto de \$500.9 miles de pesos, cifra que representa un 10.5% más con relación al autorizado en el ejercicio fiscal 2018, al cierre del cuarto trimestre del año el 100% del recurso autorizado fue transferido a la Dirección General de Programación y Presupuesto con adecuación número 7711 de fecha 03 de diciembre del 2019, etiquetan los recursos con el Control Operativo (COP 60 – Remanentes Presupuestarios -), por un importe de \$500,929.00 y con adecuación, se transfieren al Ramo 23 – Provisiones Salariales y Económicas – en el concepto reasignaciones presupuestarias medidas de cierre.
- **Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil.** Recursos no administrados por este Órgano Desconcentrado. Sin embargo, en el artículo 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, queda prohibido contratar seguros de gastos médicos.
- **Cuotas para el seguro de separación individualizado.** Recursos no administrados por este Órgano Desconcentrado. Sin embargo, en el artículo 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, queda prohibido contratar regímenes especiales de separación individualizada.



III. Impacto presupuestario de las medidas.

En este ejercicio solo se reflejó un ahorro en servicios personales, por la reducción de estructura, y la prohibición de contratar seguros de gastos médicos mayores y contratar regímenes especiales de separación individualizada, siendo que en el capítulo de materiales y suministros no se reflejó un ahorro debido a que se atendieron las funciones sustantivas del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea como:

- ✚ Formular y evaluar las políticas y estrategias nacionales en medicina transfusional.
- ✚ Elaborar y expedir normas oficiales mexicanas para la organización y funcionamiento de los servicios transfusionales.
- ✚ Coadyuvar con la vigilancia de su cumplimiento en coordinación con las unidades administrativas competentes.
- ✚ Promover y supervisar las campañas de captación voluntaria de sangre del Sistema Nacional de Salud.
- ✚ Establecer y aplicar procedimientos para facilitar en todo el territorio nacional la obtención de sangre segura, componentes sanguíneos y de células troncales con fines terapéuticos.
- ✚ Fungir como apoyo técnico normativo y brindar asesoría en la organización, desarrollo y desempeño de la Red Nacional de Centros Estatales de la Transfusión Sanguínea.
- ✚ Establecer un registro para el centro de servicios de medicina transfusional en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Por lo que se ejerció el 100% del total del presupuesto de gasto corriente en Servicios personales que representa el 61.7% del total del presupuesto ejercido, el cual se utilizó principalmente en cubrir el pago de la plantilla de médicos, personal de enfermería, trabajo social y administración mismos que forman un equipo de 166 personas cuyo objetivo es proveer de la sangre necesaria proveniente de donadores voluntarios, altruistas y no remunerados, a quién lo necesite.

En lo que respecta a materiales y suministros cuya aportación equivale el 20.5% del total del presupuesto ejercido, misma que se encausó al pago de materiales de administración y papelería, reactivos, nitrógeno líquido, combustibles, materiales de curación, materiales de laboratorio, uniformes para el personal, materiales para llevar a cabo el control externo de calidad de la sangre en los establecimientos del país; en Servicios generales, equivale al 17.8% del total del presupuesto ejercido, y corresponde al pago de servicios básicos, servicio de soporte al Software, mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo de laboratorio, subestación eléctrica, unidades manejadoras de aire y de la red fría, del bioarchivo, servicios de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, mantenimiento al inmueble, mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular. Mejorándose de esta manera la asistencia social en materia de Medicina Transfusional a la población que requiera hacer uso de los servicios de sangre.



Plazas de Mandos Medios	Costo de la estructura año anterior	Costo de la estructura año reportado	Diferencia entre año reportado vs año anterior	% de diferencia
DIRECCIÓN GENERAL	\$2,676,881	\$1,765,683.00	-\$911,198.00	-34%
DIRECCIÓN DE AREA	\$2,161,270	\$1,904,295.00	-\$256,975.00	-12%
SUBDIRECCIÓN DE AREA	\$2,930,393	\$1,580,485.00	-\$1,349,908.00	-46%
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	\$2,279,917	\$1,355,954.00	-\$923,963.00	-41%
Costos Totales	\$10,048,461	\$6,606,417.00	-\$3,442,044.00	-34%

Plazas de Enlace y Base	Costo de la estructura año anterior	Costo de la estructura año reportado	Diferencia entre año reportado vs año anterior	% de diferencia
M 01 MEDICA	\$6,849,603.00	\$7,204,123.00	\$354,520.00	5%
M 02 PARAMEDICA	\$31,129,667.00	\$32,581,614.00	\$1,451,947.00	5%
M 03 AFINES	\$12,187,563.00	\$13,178,821.00	\$991,258.00	8%
CF CONFIANZA 40 ADMIVO AFIN	\$2,148,257.00	\$1,939,009.00	-\$209,248.00	-10%
CF CONFIANZA 41 MEDICA	\$1,070,593.00	\$1,194,331.00	\$123,738.00	12%
CF CONFIANZA 41 MEDICA (INVESTIGADOR)	\$464,706.00	\$481,422.00	\$16,716.00	4%
Costos Totales	\$53,850,389.00	\$56,579,320.00	\$2,728,931.00	5%



Los montos de contratación por capítulo y procedimiento de adquisiciones (licitaciones públicas, adjudicaciones directas, invitación a cuando menos tres personas, etc.) para los ejercicios 2018 y 2019, son los siguientes:

Procedimiento de Adquisición	Año anterior	Año reportado	Diferencia entre año reportado vs año anterior	%
Licitación Pública	\$13,032.39	\$16,649.72	\$3,617.33	0.28%
Invitación cuando menos 3 personas	\$1,935.51	\$-	-\$1,935.51	0%
Adjudicación Directa	\$9,582.42	\$7,374.30	-\$2,208.12	-0.23%
Total de Adquisiciones	\$24,550.32	\$24,024.02	-\$526.30	-0.02%

*expresadas en miles de pesos

Se presentan un aumento del gasto en el rubro de licitación pública por \$3,617.33 que representó un .28% con respecto al año anterior, sin embargo, en adjudicación directa se registra una disminución por \$2,208.12 que representa un .23% por debajo, en cuanto al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas no se registra erogación para el año en curso. En conclusión, se tiene una disminución en contrataciones del 0.02% con respecto al año anterior.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

Las medidas aplicadas son permanentes en el ejercicio del gasto público federal y se continuará verificando que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo



precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

V. Destino del ahorro obtenido.

En términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ahorros obtenidos fueron reasignados al principal gasto que en dicho ejercicio se generó en la partida 25101, relativa al suministro de reactivos para analizar muestras de sangre y estar en posibilidad de cumplir los objetivos institucionales de la institución, tal como lo dispone el artículo 61:



Artículo 61.- Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere. Por cuanto hace al Poder Ejecutivo Federal, dichos ahorros se destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por Decreto determine el Titular.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

En el siguiente ejercicio se implementarán mayores medidas que generen un mayor ahorro, considerando las necesidades reales de la institución y la situación de la pandemia, en total apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana, buscando contratar a costos menores a lo presupuestado, comprar los bienes y servicios estrictamente indispensables para operación y cumplimiento de los objetivos de la Institución como reducir el uso de Materiales y útiles de oficina, reducir el uso de vehículos y gasolina, efectuar un plan de mantenimiento dando prioridad a las necesidades primordiales, establecer el mínimo indispensable de equipos de cómputo para la operación administrativa priorizando el uso de medios digitales para contribuir con el ahorro de papel, reducir en uso de servicios como luz y agua para reducir gastos; por lo que el ahorro que se genere se destinaran, a los programas institucionales prioritarios.

DIRECTOR GENERAL

DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

LIC. SUSANA REYES SANCHEZ